

1  
Año de 31 de Agosto 1805 de Pleyto y de Adm<sup>on</sup>

Sve  
D. Ocampo  
D. Hinojosa  
D. Vintegui  
D. Ramos.

En Salamanca dho día congregados los señores del mar-  
gen a consecuencia de la com<sup>on</sup> q<sup>e</sup> les dió la G<sup>mu</sup> en  
Clau<sup>o</sup> de Dip<sup>os</sup> de 23 de Julio de este año, con mo-  
tivo de la condonac<sup>on</sup> q<sup>e</sup> la G<sup>mu</sup> hizo al Sr. D.  
Ant<sup>o</sup> García Tesorero de la misma, a causa de  
la cobranza y quiebra de Ant<sup>o</sup> Ruiz Navas y  
Comptes ver<sup>o</sup> de la G<sup>o</sup> de Nueva, por los 9904731.  
y 33 mrs, q<sup>e</sup> son en deber por las tercias de  
la G<sup>o</sup> de Nueva la Nava y Pollos q<sup>e</sup> le fueron  
rematadas en el año de 1798, se acordó q<sup>e</sup> ~~en~~  
~~en considerac<sup>on</sup>~~ ~~de~~ haver exonerado la G<sup>mu</sup> al Sr. D.  
Ant<sup>o</sup> García su Tesorero de la responsabilidad  
de la expresada cantidad, demandada de los Con-  
curios de Nueva, se resolvió ~~que p<sup>er</sup> la com<sup>on</sup>~~  
echa por dho Tesorero, y haverse cargado la  
G<sup>mu</sup> con la cobranza de todo, dar comision  
al Sr. D. Miguel Martel a quien nombra Co-  
mis<sup>o</sup> para q<sup>e</sup> pueda practicar quantos dilig<sup>os</sup>  
habe por com<sup>os</sup> sean judiciales o extrajudi-  
ciales segun surgiere com<sup>os</sup> y con facultades  
por transig<sup>o</sup>, entendiendose qualq<sup>a</sup> transac<sup>on</sup> que  
se hiciere con aprobac<sup>on</sup> de la G<sup>mu</sup>. Y a  
este efecto la Junta le concederá todas las fa-



cultades necesarias, y se otorgue poder a fa-  
vor del voro D. Mig. Martel para todo lo  
dicho y se da com. a los rros Doctores  
Ocampo e Dinosora pa. el otorgam. de tho  
poder. con lo q. se conduyo esta Jta. q.  
firmaron dos de ellos rros e yo el rro de  
de ellos.

D. Ocampo  D. Dinosora 

Ledesma 

Se dio testimonio en este  
dia pa. el otorgam. de  
poder. Salan <sup>ca. 11. 12</sup> Sec. no  
Ago 20 de 1805.

7  
Jure de 31 de Agosto de 1805 de Bayam y de  
Administracion - sobre  
clar poder pa. la cobranza de los con-  
suros de la Base Nueva.

  
Orendo

